



OLIMPIADA DE HIGIENE BUCODENTAL

BASES DE PARTICIPACIÓN OLIMPIADA DE HIGIENE BUCODENTAL

En este reglamento están recogidas las bases de la OLIMPIADA EN HIGIENE BUCODENTAL , las cuales se pueden encontrar en la web www.olimpiadahigienebucodental

La organización de este proyecto es posible gracias a la contribución NO remunerada del trabajo de los miembros del Comité Científico y Comité Organizador, iniciativa, apoyo y gestión GRATUITO de HIDES, además de la ayuda y colaboración de **Infomed**, que ha gestionado la web de este proyecto, **Kapital Inteligente** que además de ser fundamental para que este proyecto vea la luz, sus profesores han trabajado con sus conocimientos y por supuesto las instalaciones para llevar a cabo la parte práctica.

Por supuesto el patrocinio de los Laboratorios que han visto en este proyecto una buena forma de colaborar con los estudiantes del Módulo de Higiene Bucodental.

El administrador de los datos personales es la Federación Española de Higienistas Bucodentales (**HIDES**). La participación en los Juegos Olímpicos es equivalente a dar consentimiento de los datos personales a HIDES. HIDES es una federación de asociaciones, constituida con arreglo a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, que reúne a 12 asociaciones autonómicas de higienistas bucodentales. Las distintas asociaciones que forman parte de HIDES agrupan a muchos higienistas bucodentales de toda España. Somos la entidad que representa a un mayor número de higienistas bucodentales en España, y somos la única entidad española integrada en la Federación Europea de Higienistas Dentales (EDHF, sus siglas en inglés) y la Federación Internacional de Higienistas Dentales (IFDH, sus siglas en inglés).



OLIMPIADA DE HIGIENE BUCODENTAL

CAPITULO I LA OLIMPIADA DE HIGIENE BUCODENTAL

Artículo 1 . OBLIGACIONES, DERECHOS Y FINES

1.1 Obligaciones del organizador:

1. Nombramiento de miembros del Comité Científico y Organizador
2. Preparación de preguntas para las etapas ONLINE y presencial de las OLIMPIADAS DE HIGIENE BUCODENTAL.
3. Implementación de la Olimpiada de acuerdo con las disposiciones de su reglamento y documentación del programa.
4. Preparación de tareas para la segunda etapa presencial de la OLIMPIADA
5. Asegurar la logística del proyecto
6. Resolución de problemas y disputas.
7. En casos justificados y a solicitud del Comité científico, introducción, cambios en las reglas y el programa de la Olimpiada
8. Actividades de promoción de difusión de la OLIMPIADA DE HIGIENE BUCODENTAL

1.2 Derechos del organizador:

1. Resolución de disputas y arbitraje en asuntos relacionados con los Juegos Olímpicos entre participante y Comité Organizador.
2. Cancelar los resultados de las etapas u ordenar la repetición en caso de divulgación de irregularidades significativas(que violen el Reglamento de la Olimpiada)
3. Exclusión de la participación de las OLIMPIADAS en HIGIENE BUCODENTAL(decisión tomada conjuntamente entre ambos Comités)
4. El derecho a cooperar con el Comité Científico en los términos establecidos por regulaciones
5. Representar a las OLIMPIADAS en las RRSS, medios y prensa

1.3 Fines Olímpicos

1. Unificar y apoyar a los estudiantes del Módulo de Técnico Superior en Higiene Bucodental como futuro baluarte de la comunidad de Higienistas Dentales.
2. Movilización para ampliar los conocimientos en el campo de la higiene oral y la promoción de la salud bucal.
3. Elevar las calificaciones profesionales de los estudiantes del Módulo de Técnico Superior en Higiene Bucodental ofreciendo prestigio a su curriculum profesional.



OLIMPIADA DE HIGIENE BUCODENTAL

Artículo 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.1 La Olimpiada se basa en un modelo centralizado. La responsabilidad del Comité Científico de la OLIMPIADA será como responsable de la evaluación de conocimientos exigidos en el evento.

La responsabilidad del Comité Organizador recaerá sobre la gestión y desarrollo necesarios para la ejecución y éxito del evento.

2.2 El comité organizador es seleccionado por la Junta Directiva HIDES entre las distintas Asociaciones HIDES . Debe estructurarse con cargos de Presidente, Vicepresidente ,Tesorero, Secretario y tantos vocales como se estime oportuno.

2.3 El Comité Científico son designados por la Junta Directiva HIDES, con el número de miembros que se estime oportuno.

Artículo 3 : CONTENIDO

3.1 El Comité Científico decidirá el contenido de la Olimpiada, verificará el contenido de las pruebas tanto teóricas como prácticas, otorgará el paso de fase y debatirá el premio.

La decisión de los premios será mediante votación, en caso de empate decidirá el voto del Presidente del Comité Científico.

3.2 toma de decisiones se gestionará entre Presidentes de ambos La comités : científico y organizador y vicepresidentes.

CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LA OLIMPIADA DE HIGIENE BUCODENTAL

Artículo 4 : PARTICIPANTES de la OLIMPIADA

4.1. Los participantes de la OLIMPIADA en HIGIENE BUCODENTAL serán estudiantes del Módulo de Técnico Superior en Higiene Bucodental con carácter oficial y siguiendo la normativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, que presenten debidamente la inscripción pertinente y la documentación exigida para tal fin.

4.2. Obligaciones de los participantes :

1. Cumplir los requisitos exigidos de participación.
2. Cumplir las regulaciones y programa de la Olimpiada



OLIMPIADA DE HIGIENE BUCODENTAL

3. Informar al Comité Científico y Organizador sobre los problemas, cuestiones o dudas surgidas en cada etapa por correo electrónico a olimpiadahigienebucodental@gmail.com o hides@hides.es
4. Advertir sobre la renuncia a participar en la OLIMPADA enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: olimpiadahigienebucodental@gmail.com o hides@hides.es
5. La prueba presencial será grabada y fotografiada, por lo que la participación en la misma autoriza por escrito el participante a la organización a usar su imagen como único fin de divulgación del evento.

4.3. Derechos de los participantes:

1. La participación a la OLIMPIADA en HIGIENE BUCODENTAL es voluntaria y gratuita.
2. El participante tiene derecho a apelar las decisiones tomadas por los Comités Científico y organizador. El procedimiento de apelación se desarrolla en el punto
3. La inscripción a la OLIMPIADA equivale al consentimiento para el procesamiento de dichos datos personales tales como nombre, apellidos, dirección de correo electrónico en la medida necesaria, tanto como el consentimiento para publicar los resultados en la web www.olimpidahiginenebucodental.com www.hides.es y en las RRSS relacionadas con el evento y con HIDES en toda su extensión, es decir, se incluiría el formato del Congreso Nacional y la posibilidad de difusión desde las distintas asociaciones HIDES.

La cesión de los datos personales es voluntaria, aunque la negativa a proporcionarlos equivale a la incapacidad para participar en la OLIMPIADA.

- 4.4. El participante de la OLIMPIADA debe cumplir los requisitos exigidos, tales como poder demostrar mediante presentación de justificante de matrícula vigente en el Módulo de Técnico Superior de Higiene Bucodental, el cual deberá presentar junto con el DNI en caso de pasar a la 2ª fase presencial

Artículo 5. ORGANIZACIÓN de la OLIMPIADA

- 5.1 Las OLIMPIADAS son individuales
- 5.2 La OLIMPIADA de HIGIENE BUCODENTAL está organizada e ideada por la Federación Española de Higienistas Bucodentales, en lo sucesivo HIDES, inscrita en el Registro



OLIMPIADA DE HIGIENE BUCODENTAL

- 5.3** El período de inscripción irá desde la publicación de las bases hasta el día 28 de Abril de 2024.
Los participantes serán informados vía email de la confirmación de la inscripción.
También se notificará vía email a los finalistas que pasan a la segunda fase.
- 5.4** La primera parte de la olimpiada se celebrará el día **4 de Mayo de 2024** y constará de una batería de preguntas tipo test además de un caso práctico . Para las preguntas tipo test se dará 4 respuestas, de las cuales sólo una respuesta será correcta. Cada respuesta correcta suma un punto.El participante puede abstenerse a responder , esta opción no estará penalizada.
- 5.5** Pasarán a la final 20 finalistas que hayan obtenido mayor número de aciertos en la prueba de test y haya alcanzado mayor calificación en el caso práctico a desarrollar.
- 5.6** Habrá 10 finalistas reserva, los cuales podrán participar en la final por riguroso orden de méritos, en caso que algún finalista no pueda presentarse a la prueba presencial final.
- 5.7** Los Comités Organizador y Científico se dará a conocer públicamente al menos 7 días antes de la celebración de la OLIMPIADA en HIGIENE BUCODENTAL.
- 5.8** La selección de los finalistas y los suplentes que pasarán a la segunda fase, se notificará a los interesados vía email.
- 5.9** Una vez se haya notificado a los interesados, se hará público el listado de finalistas y de suplentes. El plazo de notificación o superará los 15 días hábiles tras la celebración de la prueba.
- 5.10** La segunda prueba o final será presencial obligatoriamente. Se celebrará el día **22 de Junio de 2024** en las instalaciones del Centro de Formación “ *Kapital*” en Talavera de la Reina(Toledo).
- 5.11** La 2ª prueba o final constará de una parte teórica tipo test de 1 hora de duración y una parte práctica donde el participante será evaluado por varios miembros del Comité Científico y Comité Organizador. En cada prueba recibirá una calificación. El ganador resultará el que haya obtenido mayor puntuación en la clasificación práctica, teniendo en cuenta que hay superado la parte teórica con al menos el 70% de las respuestas correctamente.
- 5.12** En caso de empate después de la etapa práctica, el Comité tendrá en cuenta el menor tiempo de respuesta del participante.
- 5.13** Los finalistas cuentan con una inscripción gratuita al Congreso Nacional HIDES 2024



OLIMPIADA DE HIGIENE BUCODENTAL

Artículo 6 : DESCALIFICACIONES

6.1 Cualquier circunstancia que impida la participación en la fase presencial no será motivo de reclamo

6.2. La organización se reserva el derecho de expulsión de la parte presencial a aquel participante que haya violado la prohibición de poseer y utilizar ayudas no autorizadas, equipos y dispositivos electrónicos, que puedan ayudarlo a resolver la prueba.

6.3. Cualquier comportamiento inadecuado de un participante que interrumpa el curso pacífico de la OLIMPIADA, el Comité Organizador puede cursar su expulsión inmediata

6.4. Falsedad en los documentos acreditativos presentados, ya sea documento nacional de identidad, títulos formativos o certificados de matriculación.

Artículo 7 : RECURSOS

7.1 Las apelaciones contra las decisiones del Comité Científico pueden enviarse por correo electrónico 5 días después de la publicación de los resultados

7.2. La reclamación debe ser interpuesta por un participante, no se aceptarán quejas de alguien ajeno a la competición. Debe contener : indicación, evaluación de tareas individuales que se cuestionan y su justificación.

7.3. La apelación debe enviarse por correo electrónico al Comité Científico de la OLIMPIADA al email olimpiadahigienebucodental@gmail.com

7.4. Las decisiones del Comité Científico se considerarán en los 7 días posteriores a la recepción de la misma.



OLIMPIADA DE HIGIENE BUCODENTAL

CAPÍTULO III PREMIOS

Artículo 8: CLASIFICACIÓN.

- 8.1** Los siguientes términos se utilizarán en la clasificación de los resultados de los participantes de la OLIMPIADA EN HIGIENE BUCODENTAL:
1. El finalista será aquel participante que logre clasificarse en la primera prueba ON LINE .
 2. Habrá 20 finalistas y 10 reservas que podrán pasar a la final por riguroso orden de baja por parte de los finalistas
 3. Los ganadores son los 3 primeros finalistas que hayan pasado la prueba presencial teórica y práctica, cuyas categorías serán ORO, PLATA y BRONCE por riguroso orden de méritos.
 4. Sólo recibirán diploma de participación los competidores que participen de la prueba presencial.
 5. Además de los ganadores al pódium los demás finalistas podrán obtener obsequios por parte de los patrocinadores del evento, sin que se deba hacer público por parte de la organización hasta el día de la prueba final.
 6. También se verá recompensada la escuela del ganador de la OLIMPIADA, así como la escuela que más participantes haya conseguido inscribir a la misma.
 7. ACCESIT de EMBAJADOR: Los 3 finalistas que no consigan alcanzar el pódium serán laureados con la categoría de embajador de la OLIMPIADA.
 8. Los ganadores y embajadores de la OLIMPIADA, participarán en grabaciones para la divulgación de ediciones futuras y podrán colaborar en programas, entrevistas, grabaciones o participación de diversos eventos que disponga la Federación Española de Higienistas Dentales en cualquier Asociación HIDES. Así como la visita de escuelas de Higiene Bucodental para hacer campaña presencial para futuras ediciones.
 9. La organización se reserva el derecho de anunciar exactamente los premios el mismo día de la prueba presencial.



OLIMPIADA DE HIGIENE BUCODENTAL

Apéndice 1

PREMIOS 2024:

PRIMER PREMIO: Cofre de 3 días juntos por Europa para 2 personas

Beca de estudios de 1 año, para recibir la formación necesaria, siempre ofrecida por HIDES.

Participación gratuita en el Congreso Nacional Hides

Certificado y diploma de ganador

SEGUNDO PREMIO: Cofre fin de semana para 2 personas

Beca de estudios de 1 curso de formación en cualquier asociación HIDES

Participación gratuita en el Congreso HIDES

Certificado y diploma de ganador

TERCER PREMIO: Estancia en Spa para 2 personas.

Participación gratuita en el Congreso Nacional HIDES

Certificado y diploma de ganador

- La organización se reserva el derecho de aumentar la cuantía de los premios a razón de las diferentes donaciones por parte de los patrocinadores o terceros.

Apéndice 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

Todo finalista que participe en la prueba presencial, firmará una declaración de consentimiento informado, para la cesión de sus datos con el único fin de dar a conocer su participación en la OLIMPIDADA y la posible victoria. Además cede su imagen para la difusión del evento.



OLIMPIADA DE HIGIENE BUCODENTAL

La negación a la firma de dicha declaración dejaría vacante su plaza en la prueba.

TEMARIO

Los conocimientos exigidos para participar en la OLIMPIADA de HIGIENE BUCODENTAL, tanto para la prueba Online como para la prueba presencial, serán los exigidos en el plan de estudios vigente en España, regulados por la Orden ECD/1539/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental.

El Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas, actúa de conformidad con el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional y de los cursos de especialización, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social e implanta el mencionado título de Técnico Superior en Higiene Bucodental. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las Administraciones educativas desarrollarán el currículo de los títulos de formación profesional, a partir del currículo básico y en las condiciones establecidas en su artículo 6 bis.4. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso y según lo establecido por las Administraciones educativas, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía tal como se recoge en el capítulo II del título V de la citada Ley Orgánica. El Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, en su Disposición derogatoria única, deroga el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental, establecido al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. De conformidad con lo anterior y una vez que el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, ha fijado el perfil profesional del título de Técnico Superior en Higiene Bucodental, los aspectos básicos del currículo y otros aspectos de la ordenación académica, que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y



OLIMPIADA DE HIGIENE BUCODENTAL

Deporte, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidos en este título, respetando el perfil profesional del mismo

Disposición 8474 del BOE núm. 180 de 2015

- Disponible en la web: www.olimpiadahigienebucodental.com